



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 843  
DE 05 DE ABRIL DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

**"LEY DE NOMINACIÓN DE LA CALLE 'ALCIRA VEGA DE APONTE'  
EN LA UNIDAD VECINAL N° 43 B"**

**Artículo 1.-** Se Nomina una calle de la Unidad Vecinal N° 43 B con el nombre de Alcira Vega de Aponte, como justo reconocimiento a su valiosa contribución a la cultura de Santa Cruz. La calle se halla ubicada en la Unidad Vecinal N° 43 B, Mz. N° 7.

**Artículo 2.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

### DISPOSICION ABROGATORIA

**Única.-** Se Abroga la Ordenanza Municipal N° 61/89 de 13 de diciembre de 1989.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

*POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 05 de abril de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL